

ciencia del silencio respetuoso, el cuidado en no admitir á las órdenes, al ministerio y á los beneficios sino á los que se hubiesen sometido á las bulas..... Ellos fueron aprobados de diez y seis obispos. Notificóse su juicio á M. Soanen. El 26 de setiembre censuró el concilio las dos obras de le Courayer, y dos dias despues tuvo su quinta y última sesion. Tales fueron las operaciones de esta asamblea tan indignamente calumniada por los partidarios de la apelacion. Lanzáronse libelos en que M. Soanen era representado como un santo injustamente perseguido, y sus jueces como unos hombres vendidos á la iniquidad. M. de Tencin, particularmente fué abrevado de ultrages, y probó que no se ataca impunemente á unas gentes para quienes todas las armas son buenas para perder á sus adversarios. Felizmente halló algun consuelo en la aprobacion del Papa, de sus colegas y del rey mismo. Benedicto XIII le escribió alabando su celo, y confirmó por un breve del 17 de diciembre las decisiones y juicios del concilio. Una asamblea de treinta y un obispos tomó su defensa contra los ataques de los enemigos del orden, y el rey escribió á M. de Tencin aprobando su conducta, y permitiéndole hacer publicar las actas de su concilio; y ademas apoyó sus decretos con su autoridad. M. Soanen fué desterrado á la abadía de la Chaise-Dieu. en Auvernia. Él intentó algun tiempo luchar contra las dos autoridades que le habian herido, y sublevar su diócesis en su favor, opuso á M. de Saleon

un eclesiástico llamado Laporte, el cual oculto en Castellana, publicaba instrucciones, cartas y aun monitorios contra el concilio y contra el administrador; pero esta lucha escandalosa duró poco: las dos potestades se reunieron para hacerla cesar. Benedicto XIII condenó los escritos de este emisario, el cual fué escomulgado en Castellana y arrestado en seguida mientras recorria las provincias meridionales. Bien pronto se restableció la calma en la diócesis de Senez: el capítulo de la catedral revocó su apelacion: las religiosas de la Visitacion de Castellana, que habian hecho resonar por todo el reino sus quejas, ó mas bien las de aquellos que se las dictaban, despues de haber perseverado algun tiempo en su resistencia se sometieron casi todas cuando se les hubo separado y colocado en diferentes comunidades; y tres administradores sucesivamente nombrados para conducir la diócesis de Senez acabaron por su celo y sus ejemplos de restablecer en ella el orden y la subordinacion.

## 1728.

— El 7 de febrero, sentencia del rector de la universidad de Lovaina, que declara al doctor Van Espen suspenso de sus funciones eclesiásticas y académicas. Bernardo-Zegers Van-Espen, doctor en derecho canónico en Lovaina, es conocido por

un gran número de obras sobre las materias eclesiásticas; pero no es menos famoso por una estrema adhesion al partido jansenista. Por desgracia sus voluminosos escritos han servido de regla á un gran número de los que han estudiado despues el derecho canónico. Se han tomado, y aun extendido sus principios sobre la autoridad de los príncipes en la Iglesia. Van-Espen, poco favorable á la santa Sede, atribuye muchas prerogativas á los soberanos, y les hace casi dueños de todo. Este sistema gusta mucho á unas gentes que, proscritas por la autoridad eclesiástica, esperan conciliarse la proteccion de los príncipes adulándolos: Así es que Van-Espen es el gran casuista del partido; el cual se mostró siempre á la cabeza de los refractarios flamencos. Dicese que juntamente con Quesnel habia decidido que los presbíteros holandeses podian dirigirse á los Estados-Generales para tener un vicario apostólico de su gusto, y rechazar el que les seria enviado por el Papa. Él habia contribuido al cisma de esta pequeña Iglesia, aconsejando establecer en ella un obispo á pesar del soberano pontífice; y un pequeño escrito que habia dado sobre este asunto, fué condenado en Bruselas el 12 de setiembre de 1725 á ser lacerado públicamente. Van-Espen se quejó de ello; escribió cartas sobre cartas al emperador; fatigó con sus representaciones á los gobernadores de los Países-Bajos. Por lo demas no era partidario de la apelacion, no acaso porque la vituperase en el fondo; él temia sola-

mente que este estallido echase á perder sus negocios. En una carta del 28 de junio de 1721 espone estos sentimientos al abate Duguet, á quien consultaba en nombre de los opositores de Flandes. Pero el apelante francés no quedó muy contento de sus razones y de su timidez; y como Van-Espen se apoyaba sobre una carta del gobernador de los Países-Bajos, que queria que se mantuviesen en orden á la constitucion en una entera indiferencia, Duguet<sup>1</sup> vitupera fuertemente este partido, y halla que la carta del gobernador *se diferencia poco del tipo de Constante, que prescribia el silencio*. Pero esta decision no convirtió á Van-Espen ni á los otros, quienes, á escepcion de este apartamiento por la apelacion, no la cedian á sus amigos de Francia. Hay una gran copia de consultas de Van-Espen, todas dirigidas contra la bula. Él envió á Viena una larga memoria contra ella, en la que como habia observado tan poco las reglas de la moderacion como los principios de una sana teología, su diatriba pareció á la corte de Viena merecer un castigo; y el emperador que ya habia recomendado en 1723<sup>2</sup> á los obispos y al gobernador de los Países-Bajos procediesen con severidad contra los que publicamente y con escándalo se opusiesen á la constitucion *Unigenitus*, y que habia prescrito á los tribunales que no pusiesen obstáculo al ejer-

<sup>1</sup> Cartas de Duguet del 8 y 16 de agosto de 1721.

<sup>2</sup> Pliego del 26 de mayo de 1723.

cicio de la jurisdiccion de los obispos, ordenó por una carta de oficio de 21 de diciembre de 1726 que se recibiese informacion contra el doctor de Lovaina. Este pues fué requerido á suscribir al formulario y á la bula : pero respondió á su arzobispo con invectivas contra esta decision de la Iglesia. Informóse contra él, y habiéndose probado los cargos que se le hacian, fué declarado suspenso por su juez natural el rector de la universidad de Lovaina. Retiróse de esta ciudad, y se huyó á Utrecht en medio de todos sus amigos. Era muy justo que una Iglesia que él habia defendido le diese un asilo. Fué á habitar en el colegio de Amersfort con los demas refugiados de Francia y de los Paises-Bajos, y allí murió el 2 de octubre siguiente. Barchman hizo sus exequias y pronunció su elogio. El doctor merecia bien un tal panegirista. Sus obras deben ser leidas con desconfianza y precaucion; porque el interés del partido influia tan fuertemente sobre sus decisiones, que en algunos lugares le ha hecho mudar su primer dictamen para tomar otro mas favorable á la causa.

— El 4 de mayo, carta de treinta y un obispos al rey en favor del concilio de Embrun. Hemos dicho mas arriba que se habian publicado muchos escritos para hacer este concilio odioso ó ridiculo. La mas famosa de estas producciones fué una consulta firmada el 30 de octubre de 1727 por cincuenta abogados de París. El número y reputacion de estos jurisconsultos parecian dar peso á esta

memoria, en que el obispo de Senez era presentado como enteramente inocente. Allí se decia que su acto de recusacion debia hacer parar el concilio : lo que no deja de ser cómodo para los novadores. Allí se repetian contra M. de Tencin vanas alegaciones que M. Soanen no habia podido probar. La Historia de la paz de Clemente IX estaba allí desfigurada. El formulario, la constitucion, la aceptacion que de ella se habia hecho, el poder de los obispos, la autoridad de sus juicios, todas estas materias eran tratadas con ligereza, y decididas con osadia. Se hubiera podido preguntar ¿con qué derecho juzgaban los abogados en un asunto puramente eclesiástico, y aun un concilio? ¿Qué lugar pues ocupaban ellos en la Iglesia para mezclarse en su gobierno y erigirse en árbitros? Pero estos jurisconsultos no se detenian por tales objeciones; y en esta época es cuando empezó esta lucha de algunos legistas temerarios contra la autoridad de la Iglesia. Ya los veremos señalarse en muchas ocasiones, y profesar la mas viva oposicion á las leyes eclesiásticas. Su pluma estaba siempre dispuesta para servir al partido, sea que fuese necesario defender á los refractarios, sostener falsos milagros, ó sea tambien canonizar las convulsiones<sup>1</sup>. Volviendo á la consulta de los cincuenta, informado

<sup>1</sup> Es inutil decir que hablando de los estravíos de algunas personas no pretendemos por eso hacerlos recaer sobre todo el cuerpo, que siempre ha contado en su seno hombres tan distinguidos por su sabiduria como por sus talentos.

el rey del ruido que causaba este escrito que se esparcía con profusion, y que se predicaba con entusiasmo, encargó al cardenal de Rohan convocase en su casa á los obispos que se hallaban en París, á fin de examinar la memoria, y dar su dictamen sobre ella. Reuniéronse pues los prelados, y despues de un mes de conferencias formaron una carta para el rey, en que esponian lo que debia pensarse de la nueva produccion. Espresábanse con moderacion en orden á los que firmaron la memoria, y no parecian imputarles todos los excesos de la consulta, que ellos suponian ser obra de algunos teólogos estraviados. Pero mostraban circunstanciadamente que esta pieza daba de la Iglesia la idea mas falsa: que destruía la autoridad del cuerpo de los pastores, y la fuerza de sus juicios: que representaba el concilio general como necesario é indispensable, pero impedido por la sola política de los Papas: que trataba las censuras dichas *in globo* de fuentes de disputas, de juicios de tinieblas, de yugo vergonzoso: que hacia el retrato mas espantoso de la bula *Unigenitus*: que autorizaba la apelacion condenada por el mismo soberano; en fin que estaba llena de equivocaciones y de falsedades sobre el formulario, sobre la paz de Clemente IX, sobre la bula *Vineam*, y particularmente sobre el concilio de Embrun, cuyos miembros insultaba con una parcialidad chocante. *El espíritu de crítica* (decian los prelados al fin) *llega á ser el espíritu dominante. ¿Cuántas*

*personas se erigen en jueces de lo que no entienden? Un partido hay abiertamente rebelde contra la Iglesia. Él se acredita cada dia, adquiere nuevos secuaces; recibe con codicia, derrama con profusion, alaba con exceso los libelos sin número que se hacen para autorizarlo, y nada desprecia para apoyar sus errores y su desobediencia.* Esta carta estaba firmada de tres cardenales, de cinco arzobispos, de diez y ocho obispos, y de cinco eclesiásticos nombrados á obispados. El testimonio de una asamblea tan numerosa venia á ser tanto mas necesario en esta circunstancia, quanto otra autoridad que la de los abogados acababa de hacer un último esfuerzo contra el concilio de Embrun. El 16 de marzo se habia entregado al ministro para presentar al rey una carta con fecha del 28 de octubre de 1727, y toda en favor de M. Soanen. Boursier, el movil de todos los procedimientos del partido, era tambien el autor de este escrito, que habia tenido la destreza de hacerlo firmar por doce obispos. El cardenal de Noailles, siempre debil y rodeado de los mismos lazos, habia dejado poner su nombre á la cabeza. Los otros eran opositores interesados en defender la causa de M. Senez. El rey les devolvió la carta, y les hizo escribir que él la desaprobaba, y la miraba como sediciosa, y que estrañaba hiciesen mas caso de las quejas de un solo obispo acusado, que del juicio de catorce ó quince que la habian condenado, y esto sin haber leído las actas del concilio, ni examinado los procedimientos. La

carta habia sido efectivamente formada antes de la publicacion de las actas de Embrun, y solamente en vista de una circular que M. Soanen habia enviado á sus colegas inmediatamente despues de su juicio, y en la que como de razon se quejaba amargamente de sus jueces. Un juicio bien equitativo no se establece ordinariamente sobre tales piezas; y los doce obispos se habian apresurado demasiado á absolver á su compañero. El haberseles devuelto la carta les estimuló á escribir una segunda redactada por Petitpied, pero á la que se hizo poca atencion. Sin embargo el rey, por deferir al voto de los treinta y un obispos reunidos en París, dió el 10 de mayo una declaracion imponiendo penas contra los autores de libelos y escritos que atacasen las bulas recibidas en el reino, y se apartasen del respeto debido á los Papas y á los obispos. El 3 de julio siguiente suprimió la consulta de los cincuenta. Benedicto XIII acababa de amancillarla por un breve del 9 de junio. En fin mas de veinte obispos dieron mandatos contra esta memoria, y los que habian asistido al concilio de Embrun refutaron en una carta del 4 de abril las quejas adelantadas contra esta asamblea; y en poco tiempo la consulta tan exagerada desde luego fué olvidada como todas estas producciones efímeras, á las que pequeñas pasiones de un momento pueden solas dar una especie de crédito.

— El 14 de mayo, Benedicto XIII permite reverenciar como bienaventurado á Juan de Prado.

— El 22 de setiembre, bula de Benedicto XIII con ocasion del cuerpo de san Agustin. El 1º de octubre de 1695 se habia hallado en Pavía en la confesion de la Iglesia de san Pedro, dicha del *cielo de oro*, un sepulcro cuyas inscripciones hicieron creer que contenia los restos del obispo de Hipona. Se sabe en efecto por la historia que el cuerpo del santo doctor habia sido desde luego trasladado á Cerdeña al fin del siglo quinto por los obispos de Africa desterrados en esta isla, posteriormente traído á Italia bajo Luitprando, rey de los Lombardos. Segun estas nociones, y hecha una comprobacion, M. Pertusati, obispo de Pavía, declaró que los restos hallados en el sepulcro eran los de san Agustin; y para confirmar y notificar este juicio dió su bula Benedicto XIII. M. Fontanini, arzobispo de Ancira, sabio de un mérito distinguido, y autor de un grandísimo número de obras sobre materias de critica y de erudicion, ha escrito para probar que el cuerpo hallado en Pavía era realmente el del gran obispo de Hipona.

— El 11 de octubre, el cardenal de Noailles da su mandato de aceptacion pura y simple de la bula *Unigenitus*. Hacia mucho tiempo que la edad y el interés del prelado solicitaban de él este procedimiento; y es de creer que lo hubiera ejecutado antes si no se hubieran movido todos los resortes para apartarlo de ello. Se ve por el diario del abate Dorsanne que desde el mes de enero de 1727 el cardenal y su consejo estaban convenidos en un

mandato en que él aceptaba la bula y revocaba todo lo que habia hecho en contrario. Se intrigó mucho para impedir la publicacion de este mandato. Hiciéronse escribir al cardenal por algunos de sus curas cartas violentas contra la constitucion; y dos de sus confidentes, Dorsanne y otro, se aprovecharon de su debilidad y del ascendiente que tenian sobre él para retardar de dia en dia este paso. Obtuvieron tambien de él nuevas muestras de adhesion á los intereses de sus amigos. El cardenal consintió en firmar las cartas escritas al rey contra el concilio de Embrun, así como tambien una oposicion remitida al procurador general contra el registro de todos los edictos en favor de este concilio. Pero llegó el dia de su arrepentimiento. El 19 de mayo el prelado retractó la oposicion de que acabamos de hablar, é hizo significar su desistimiento al procurador general. El 19 de julio escribió al Papa para anunciarle que advertido por su edad se conformaba con las decisiones de la santa Sede, y aceptaba sinceramente la bula. Finalmente el 11 de octubre venció este paso tan difícil. Su mandato decia que él aceptaba la constitucion con un respeto y una sumision muy sinceros, que condenaba el libro de las *Reflexiones morales* con las mismas calificaciones que el Papa, y que no era permitido tener sentimientos contrarios á lo que ha sido definido por la bula. En consecuencia prohibió leer ó guardar tanto las *Reflexiones morales*, como las otras obras que habian parecido para de-

fenderlas, y revocaba de corazon y de espíritu su Instruccion pastoral de 1719, y todo lo que habia sido publicado bajo su nombre contrario á la presente aceptacion. Este proceder, que todo lo hace creer sincero, llenó de regocijo á los verdaderos amigos de la Iglesia, al mismo tiempo que llevó la turbacion á todas las clases de los refractarios. Les parecia cosa triste el verse abandonados de un prelado á quien tanto tiempo habian contado en el número de sus protectores. Ellos se vengaron publicando actos emanados, decian ellos, del cardenal, y en los que se le hacia asegurar que él se atenia á su apelacion. Pero M. de Noailles desaprobó estas piezas apócrifas en una circular á los obispos de Francia, y en una carta que escribió al Papa enviándole su mandato. El soberano pontífice perfectamente asegurado de su mudanza, lo anunció en consistorio á los cardenales por un discurso en que manifestaba todo su gozo, y les hizo leer las piezas que lo probaban. Era ya tiempo de que el cardenal de Noailles tomase este partido. Él murió en 4 de mayo del año siguiente, á la edad de setenta y ocho años, obispo de un caracter dulce, piadoso tambien, y dotado de calidades estimables. El muy poco discernimiento en la eleccion de aquellos á quienes concedia su confianza, y la demasiada facilidad en dejarse prevenir, causaron todos sus extravíos. *Su resistencia*, dice un escritor, *hizo mucho mal en la Iglesia, y su sumision vino muy tarde para obrar un gran bien. Sin embargo se*

vieron entonces felices mudanzas. M. Desmarets, obispo de Saint-Maló, habia ya retractado su apelacion. Los señores Hebert, obispo de Agen, y Milon, obispo de Condom, se habian tambien sometido. Los señores de Arbocave y Caumartin, obispos de Acqs y de Blois, se reunieron á sus colegas por declaraciones públicas. M. de la Chatre, obispo de Agde, cuyos sentimientos se habian querido hacer sospechosos, destruyó estas sospechas en una carta pastoral<sup>1</sup>. M. de Resai, obispo de Angulema, firmó, aunque mas tarde, una retractacion de su apelacion. Pero la mudanza que mas ruido causó fué la de M. Tourouvre, obispo de Rodez, el cual no habia apelado, pero á quien muchos de sus procedimientos le hacian considerar como favorable á los apelantes. El 25 de setiembre de 1729 dió una carta pastoral para manifestar su arrepentimiento de estos procederes, y someterse francamente á la bula. Escribió tambien á M. Soanen para persuadirle siguiese la misma conducta. Y así apenas quedaban en 1729 mas prelados muy adictos al partido que el obispo suspenso de Senez y los obispos de Montpellier, de Auxerre y de Troyes: porque los obispos de Metz, de Macon, de Treguier, de Pamiers y de Castres, que se creia no pensaban como sus colegas, se abstenian de toda accion ruidosa, y permanecian en el silencio. En adelante pues no estribará sino en tres ó cuatro prelados la

<sup>1</sup> Carta pastoral del 13 de octubre de 1729.

defensa de un partido reducido á no oponer sino un pequeño número de obispos al Papa seguido del cuerpo episcopal.

## 1729.

—El 10 de marzo, muerte de M. Gourdan, canónigo regular de San Victor en París. Simon Gourdan, nacido en París, el 24 de marzo de 1646, anunció temprano un gusto decidido por la virtud. Entró en la abadía de San Victor en 1661, y bien pronto hizo grandes progresos en la perfeccion. No habia tardado en apercibirse que esta casa habia decaído de su primer fervor. Pero este conocimiento, lejos de abatirle, no hizo sino animarle de un nuevo celo. Instruyóse á fondo de lo que la regla exigia de él; y no contento con observarla en todo su rigor, añadió á ella las prácticas que hacian su vida mas austera que la de un religioso de la Trapa. Él habia ido á pasar algun tiempo en esta última casa, habia estudiado su espíritu y conservado en ella estrechas conexiones. A los ejercicios de la mortificacion corporal juntaba el espíritu interior que la hace util, una humildad profunda, un gran desasimiento de las cosas de la tierra, una union íntima con Dios, mucho atractivo por la oracion y el rezo. Bien pronto se difundió su reputacion fuera de su monasterio. Se le